



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 174-2024-MPA-DA

Andahuaylas, 31 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

VISTO:

El informe N° 72-2024-MPA-GDESMA/COORD/VRQLL de fecha 27 de mayo de 2024 emitido por el Coordinador del Programa Procompite en el cual solicita acto resolutorio para la aprobación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024 en cumplimiento de la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE/DGDE Directiva General para la Gestión y desarrollo de PROCOMPITE Gobierno Regionales y Locales. El informe N° 113-2024-MPA-GDESMA-DDEP/MRG de fecha 27 de mayo de 2024 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Económico Provincial – DDEP remite el expediente administrativo de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024. El informe N° 0881-2024-MPA-GDESMA/G/LAR de fecha 28 de mayo de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente en el cual remite el expediente administrativo de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024. La opinión legal N° 435-2024-GAJ-MPA de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica que concluye aprobar, la relación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,864,700.86 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos con 86/100 soles), para la categoría A. El informe N° 0200-2024-GM-MPA de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas que concluye contando con la documentación, es necesario la implementación del acto resolutorio, a la relación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024 por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,864,700.86 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos con 86/100 soles), para la categoría A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 143-2023-CM-MPA, de fecha 18 de diciembre de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 2,223,000.00 (dos millones doscientos veinte tres mil con 100/00



soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante informe N° 72-2024-MPA-GDESMA/COORD/VRQLL de fecha 27 de mayo de 2024 emitido por el Coordinador del Programa Procompite en el cual solicita acto resolutorio para la aprobación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024 en cumplimiento de la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE/DGDE Directiva General para la Gestión y desarrollo de PROCOMPITE Gobierno Regionales y Locales;

Que, mediante informe N° 113-2024-MPA-GDESMA-DDEP/MRG de fecha 27 de mayo de 2024 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Económico Provincial – DDEP remite el expediente administrativo de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024;

Que, mediante informe N° 0881-2024-MPA-GDESMA/G/LAR de fecha 28 de mayo de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente en el cual remite el expediente administrativo de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024;

Que, mediante opinión legal N° 435-2024-GAJ-MPA de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica que concluye aprobar, la relación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,864,700.86 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos con 86/100 soles), para la categoría A;

Que, mediante informe N° 0200-2024-GM-MPA de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas que concluye contando con la documentación, es necesario la implementación del acto resolutorio, a la relación de los Planes de Negocio que fueron ganadores en el concurso de Programa Procompite Andahuaylas 2024 por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,864,700.86 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos con 86/100 soles), para la categoría A;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 20°, numeral 6) y 17, 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27979 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado **PROCOMPITE ANDAHUAYLAS 2024**, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 1,864,700.86 (un millón ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos con 86/100, para la Categoría A, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RENACIMIENTO ANDINO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS RENACIMIENTO ANDINO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	VACUNO	Categoría A	96,975.50	26,495.00	6,200.00	122,539.25



N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
2	SIWAR GROUP S.A.C.	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIAS PARA LA PRODUCCION DE SNACK DE LA EMPRESA SIWAR GROUP S.A.C., DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	FRUTALES	Categoría A	84,950.00	36,764.37	6,000.00	107,133.02
3	ASOCIACION AGROINDUSTRIAL JOSE MARIA ARGUEDAS AGROIN-JMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS EN LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL JOSE MARIA ARGUEDAS AGROIN JMA, DEL DISTRITO SAN JERONIMO PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS REGION DE APURIMAC	DERIVADOS LACTEOS	Categoría A	89,874.14	60,000.00	6,000.00	112,932.55
4	ASOCIACION CENTRAL DE RECICLADORES DE ANDAHUAYLAS	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA PARA TRANSFORMACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ASOCIACION CENTRAL DE RECICLADORES DE ANDAHUAYLAS, DISITRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	RSIDUOS SOLIDOS	Categoría A	85,985.00	16,195.00	5,500.00	107,661.47
5	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGANADEROS DE PACCHIPATA-NUOVA ESPERANZA AGROGANE	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROGANADEROS DE PACCHIPATA NUEVA ESPERANZA AGROGANE, DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	VACUNO	Categoría A	89,925.90	16,010.40	7,700.00	147,034.81
6	ASOCIACION DE EMPRENDORES SUMAQ KAWSAY DEL VALLE CHUMBABO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y CONCENTRADOS EN LA ASOCIACION DE EMPRENDORES SUMAQ KAWSAY DEL VALLE CHUMBABO, DEL DISTRITO ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION DE APURIMAC	ALIMENTO CONCENTRADO Y BALANCEADO	Categoría A	89,419.90	23,122.67	5,800.00	112,168.32
7	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDORES AGROINDUSTRIALES JOSE MARIA ARGUEDAS AJEMPRA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA LINEA DE PANIFICACION EN LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDORES AGROINDUSTRIALES JOSE MARIA ARGUEDAS AJEMPRA, DEL DISTRITO ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION DE APURIMAC.	PANIFICACION	Categoría A	89,987.00	110,365.00	5,800.00	112,828.63
8	CORPORACION LARCHANKA S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LADRILLOS DE CORPORACION LARCHANKA SAC, DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION DE APURIMAC.	LADRILLO	Categoría A	99,430.00	19,200.00	6,500.00	125,930.00
9	APICULTORES DEL DISTRITO DE HUANCARAY	IMPLEMENTACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA CON LOS APICULTORES DEL DISTRITO DE HUANCARAY, DISTRITO HUANCARAY, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	APICULTURA	Categoría A	85,098.35	22,539.53	5,685.00	107,646.10



N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
10	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORO VERDE DE SOTCCOMAYO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA CON LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORO VERDE DE SOTCCOMAYO, DISTRITO KISHUARA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	APICULTURA	Categoria A	92,750.61	39,078.75	6,500.00	116,973.86
11	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESAS ORGANICAS AROMA Y SABOR-COOMPICANCHA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FRESA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESAS ORGANICAS AROMA Y SABOR DE LA COMUNIDAD DE CCOOMPICANCHA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	FRESA	Categoria A	84,622.00	19,363.75	5,420.00	106,144.00
12	ARTESANIAS EMANUEL	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE ARTESANIA EN LA ASOCIACION DE ARTESANIAS EMANUEL DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS REGION DE APURIMAC	ARTESANIA	Categoria A	82,003.00	16,183.02	5,200.00	102,661.72
13	ASOCIACION SANTA ROSA DE IGLESIA PATA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE FRESA EN LA ASOCIACION SANTA ROSA DE IGLESIA PATA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	FRESA	Categoria A	84,981.00	17,058.41	5,460.00	108,544.00
14	ASOCIACION CCOLLPANI	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE QUINUA ORGANICA DE LA ASOCIACION CCOLLPANI DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	GRANOS ANDINOS	Categoria A	86,004.10	16,376.47	6,500.00	123,352.68
15	ASOCIACION ALLIN HUYWACC WAYTITAS DE PATACCOCHA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LAS FLORES EN LA ASOCIACION ALLIN HUYWACC WAYTITAS DE PATACCOCHA DISTRITO Y PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	FLORES	Categoria A	84,907.20	49,408.91	5,500.00	107,127.20
16	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DERIVADOS APU HUAMANHUIRI - PAMPACHIRI APRADAH	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DE LECHE FRESCA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DERIVADOS APU HUAMANHUIRI APRADAH DISTRITO PAMPACHIRI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	VACUNO	Categoria A	97,760.00	16,948.42	6,500.00	123,273.69
17	CORPORATIVO J&T OLIVARES S.A.C.	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LADRILLOS DE CORPORATIVO JYT OLIVARES SAC, DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION DE APURIMAC.	LADRILLO	Categoria A	99,965.00	17,041.63	6,500.00	126,465.00
18	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOXAMA - A.P.A VALLE TOXAMA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE KIWICHA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE TOXAMA, DISTRITO ANDRAPA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	GRANOS ANDINOS	Categoria A	86,808.75	20,000.00	5,625.00	109,582.81



N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
19	ASOCIACION AGROPECUARIA LOS EMPRENEDORES DE HUANCARAY	IMPLEMENTACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES MENORES EN LA ASOCIACION AGROPECUARIA LOS EMPRENEDORES DE HUANCARAY, DISTRITO HUANCARAY, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	ALIMENTO CONCENTRADO Y BALANCEADO	Categoría A	84,117.55	16,862.75	5,995.00	107,613.71
20	ASOCIACION DE ARTESANOS DE RUMI-RUMI	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS RUMI RUMI, DEL CENTRO POBLADO RUMI RUMI, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC.	ARTESANIA	Categoría A	84,215.86	17,723.25	5,400.00	105,525.86
21	ASOCIACION DE EMPRENEDORES DEJANDO HUELLAS EN EL PARAISO CELESTIAL PACUCHA	CREACION DEL SERVICIO DE GLAMPING DE LA ASOCIACION DE EMPRENEDORES DEJANDO HUELLAS EN EL PARAISO CELESTIAL PACUCHA, DEL DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION DE APURIMAC.	TURISMO	Categoría A	84,920.00	16,102.00	6,000.00	107,186.94
TOTAL					1,864,700.86	410,039.76	125,785.00	2,400,525.62

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Medio Ambiente y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas para su cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que el contenido de los Informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución de Alcaldía, son de entera responsabilidad de los funcionarios que emitieron.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la oficina de informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE